

SERVICIOS FINANCIEROS CARREFOUR,  
ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CREDITO, S.A.

## TARIFAS DE COMISIONES Y GASTOS REPERCUTIBLES A CLIENTES

# Carrefour



### ÍNDICE

#### 1 CONDICIONES GENERALES

- 1.1 ÁMBITO DE APLICACIÓN
- 1.2 FECHA DE APLICACIÓN DE LA TARIFA.

#### 2 TARIFA DE COMISIONES Y GASTOS APLICABLES.

- 2.1 TARIFAS DE FORMALIZACIÓN
- 2.2 TARIFAS DE AMORTIZACIÓN O CANCELACIÓN ANTICIPADA.
- 2.3 TARIFAS POR RECLAMACIÓN DE IMPAGOS
- 2.4 TARIFAS POR UTILIZACIÓN DE LA TARJETA PASS
- 2.5 OTROS GASTOS REPERCUTIBLES

**SERVICIOS FINANCIEROS CARREFOUR, E.F.C., S.A.**

Juan Esplandiú, 11 – 9º / 28007 MADRID

Teléfono: 91 389 15 00

Fax: 91 409 70 50

---

## CONDICIONES GENERALES

---

### **1.1 - ÁMBITO DE APLICACIÓN**

La presente Tarifa es de aplicación a nuestros clientes, empresas o particulares, con excepción de las operaciones interbancarias directas realizadas con Bancos, Cajas de Ahorro Confederadas, Cajas Rurales y Cooperativas de Crédito inscritas en el Banco de España, en las que se aplicará la Tarifa de Condiciones para operaciones Interbancarias. En las operaciones y servicios que soliciten nuestros clientes y que no estén recogidos en la presente Tarifa, por realizarse con carácter excepcional o singular, se establecerán en cada caso las condiciones específicas a aplicar.

### **1.2 – FECHA DE APLICACIÓN DE LA TARIFA.**

La presente Tarifa es de aplicación desde el 1 de octubre de 2015, teniendo únicamente carácter orientativo para nuestros clientes.

## TARIFAS DE COMISIONES Y GASTOS APLICABLES

### 1- Tarifas de formalización

Las presentes tarifas de formalización tienen carácter orientativo, pudiendo no ser aplicadas por la entidad o ser inferiores a los porcentajes y mínimos establecidos a continuación atendiendo a las circunstancias de la operación y a campañas.

	<b>% Sobre Capital Financiado</b>	<b>Mínimo En Euros</b>	
<b>1.1- Préstamo personal.</b>			
1.1.1. Comisión de Apertura. <sup>1</sup>	3.00 %	90	€
<b>1.2- Crédito Clásico (Sin intereses y Con intereses).</b>			
1.2.1. Comisión de formalización (créditos hasta 3 meses). <sup>2</sup>	2.00 %	6	€
1.2.2. Comisión de formalización (créditos superiores a 3 meses). <sup>2</sup>	2.00 %	10	€

### 2-Tarifas de amortización o cancelación anticipada (Préstamo personal y crédito clásico – incluyendo el préstamo mercantil con Tarjeta-).

2.1. Comisión por Cancelación anticipada de deuda. La comisión por cancelación anticipada total o parcial de la deuda será del 1% sobre el importe reembolsado anticipadamente en caso de que el periodo restante entre la fecha de reembolso y la de terminación acordada sea superior a un (1) año, o un 0,5% en caso de ser inferior. La comisión por cancelación anticipada de deuda se ajusta a las exigencias normativas, estando facultada la entidad para no aplicar la misma.

### 3-Tarifas de reclamación de impagos (Tarjeta PASS, préstamo personal y crédito clásico).

3.1. Comisión de reclamación de impagos: 30 euros. La comisión se percibirá una sola vez, aunque la deuda que motive su reclamación se mantenga impagada y cuando la reclamación extrajudicial finalmente se produzca.

### 4-Tarifas por utilización de la Tarjeta PASS.

Las presentes tarifas de utilización de la Tarjeta PASS tienen carácter orientativo, pudiendo no ser aplicadas por la entidad o ser inferiores a los porcentajes y mínimos establecidos a continuación atendiendo a las circunstancias de la operación y a campañas.

5.1. Por disposiciones en efectivo en cajeros automáticos: máximo del 4,5 % (importe mínimo de 3 €) sobre los importes dispuestos.

5.2. Por disposiciones en efectivo en otros establecimientos que ofrezcan el servicio: máximo del 4 % (importe mínimo de 1,5 €) sobre los importes dispuestos.

<sup>1</sup> Esta comisión se percibe en una sola ocasión en el momento de la formalización del contrato.

<sup>2</sup> Esta comisión se cobrará íntegramente junto con la primera mensualidad del contrato.

5.2. Por disposiciones efectuadas con cargo al límite de la Tarjeta, para su ingreso en cuenta corriente: máximo del 4% (importe mínimo de 1,5€) sobre los importes dispuestos.

5.3. Por cambio de divisas: 1% sobre el importe objeto de la operación.

### **5-Otros gastos repercutibles.**

Los gastos de intervención por fedatario público, de escrituras notariales y registrales, timbres, gastos bancarios repercutidos y cualquier otro concepto de carácter externo que puedan corresponder al cliente se podrán repercutir íntegramente por el valor que figure en el justificante.